

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2021-00546

27/10/2021. En la fecha pasa al Despacho de la Señora Jueza, informando que llegó abonado como ejecutivo este proceso a continuación de proceso ordinario. Sírvasse proveer.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D.C. NOVIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Solicita por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP-ETB S.A. E.S.P. la ejecución de la providencia que condenó a la demandante IRMA CUERVO PARRA por las costas proceso ordinario según documento digital 02) por el doctor NÉSTOR GIOVANNI TORRES BUSTAMANTE, sin embargo no allega poder y el último apoderado judicial es el doctor **SEGUNDO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ**, según consta a fl. 35 a 60 del cuaderno de casación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b789bc03acddea31c13c8592e8b9d490051df2f815005736fc6dc1d3d3d93c**

Documento generado en 19/11/2021 03:43:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>